

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5323 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio entre la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla.

Vista la prórroga del convenio entre la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio entre la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla, que figura como Anexo de esta Resolución.

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.

Anexo

Prórroga del convenio entre la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla

Reunidos

De una parte, D.^a Irene Marín Marín, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 29 de julio de 2024

De otra parte, Desirée García Martínez con DNI: ***7296**, presidenta de la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer, AYAC, con CIF G-73810533, como representante legal de la misma,

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

I.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2024, ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la realización de actividades de voluntariado, asistencia psico-oncológica y de asistencia social en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla, dirigido a la atención de pacientes oncológicos ingresados en este hospital y a sus familiares, colaborando con los responsables asistenciales del hospital en la atención integral a dichos pacientes.

II.- Que, en la Cláusula séptima del convenio, se establece que "El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de dos años.

El convenio se podrá prorrogar por igual periodo de tiempo mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del periodo de vigencia, y hasta un máximo de cuatro años adicionales".

III.- Que estando próxima la finalización de su vigencia, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar la vigencia del convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Prorrogar el Convenio suscrito el 10 de septiembre de 2024 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer, AYAC, para la realización de actividades de voluntariado, asistencia psicooncología y de asistencia social en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla, dirigido a la atención de pacientes oncológicos ingresados en este hospital y a sus familiares, colaborando con los responsables asistenciales del hospital en la atención integral a dichos pacientes.

Segundo. La presente prórroga tendrá una duración de dos años desde el 10 de septiembre de 2026.

Siguen vigentes el resto de las cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el día 10 de septiembre de 2024.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, se firma electrónicamente el presente documento en Murcia, a 9 de septiembre de 2026.—Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Irene Marín Marín.—Por la Asociación de Yecla de afectados de cáncer (AYAC), la Presidenta, Desirée García Martínez.